

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B) NOMBRAMIENTOS Y CESES

Consorcio Hospital General Universitario de Valencia

RESOLUCIÓN de 9 de septiembre de 2024, de la Presidencia del Consorci Hospital General Universitari de València, por la que se resuelve la convocatoria LD/04/2024 para la provisión, por el sistema de libre designación, de la plaza de jefe o jefa de Servicio de Contratación y Logística de esta entidad (DOGV 9902, 26.07.2024).

La base 7ª de la Resolución de 28 de junio de 2024, de la Presidencia del Consorci Hospital General Universitari de València, por la que se convoca para su provisión, por el sistema de libre designación, la plaza de jefe o jefa de servicio de Contratación y Logística (DOGV 9902, 26.07.2024), prevé que por el órgano competente se dictará resolución de acuerdo con la propuesta de la comisión de valoración, que será publicada en el *Diari Oficial de la Generalitat València* (DOGV).

Vista la propuesta de adjudicación que con fecha 5 de septiembre de 2024 formula la Comisión de Valoración designada al afecto.

De conformidad con las atribuciones establecidas en el apartado 1.2. del Acuerdo del Consejo de Gobierno y del presidente del Consejo, de 10 de mayo de 2022 (DOGV 9354, 3.06.2022), la Presidencia del CHGUV,

RESUELVE

Nombrar a Concepción Domínguez García, DNI ***3924**, en la plaza de jefa de servicio de Contratación y Logística, n.º 64782, grupo/subgrupo de clasificación profesional A/A1.

La toma de posesión en la referida plaza se producirá en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana*.

Tal y como se recoge en la base 8ª de las que rigen la convocatoria, la persona interesada podrá ser cesada discrecionalmente por la autoridad que la nombra, sin perjuicio de la previsión del artículo 84.3 del Real decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Por la Dirección de Recursos Humanos del CHGUV se formalizarán los actos administrativos oportunos para la eficacia material de esta resolución.

Contra esta resolución, las personas interesadas pueden interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Presidencia del CHGUV en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana* (DOGV), y acabará el mismo día del mes siguiente a aquél en que se haya publicado, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, ante los juzgados de lo contencioso-administrativo de la ciudad de València, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa. Todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que se estime conveniente.

València, 9 de septiembre de 2024

Marciano Gómez Gómez
Presidente del CHGUV y conseller de Sanidad